



Dieciocho (18) de abril dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SOLUCIONES ENERGÉTICAS RURALES S.A.S.

RADICACIÓN: 44001310300220210013300

Revisado el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, aténgase el memorialista a lo resuelto en auto de 13 de marzo de 2023.

Vista la respuesta ofrecida por la Oficina Judicial de Reparto de esta ciudad, requiérase al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, a quien correspondió por reparto el DESPACHO COMISORIO N.º 007 de 006 de julio de 2022, para que efectúe, de ser el caso, la devolución del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza